

# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

Autoridad Regional Ambiental

Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial



## Implementación de Acciones de Ordenamiento Territorial en San Martín

# Implementación de acciones de Ordenamiento Territorial

- Aplicación de la ZEE San Martín (para actos administrativos)
- Sistema de Conservación Regional San Martín
- Proceso de categorización de centros poblados.

# Aplicación de la ZEE San Martín

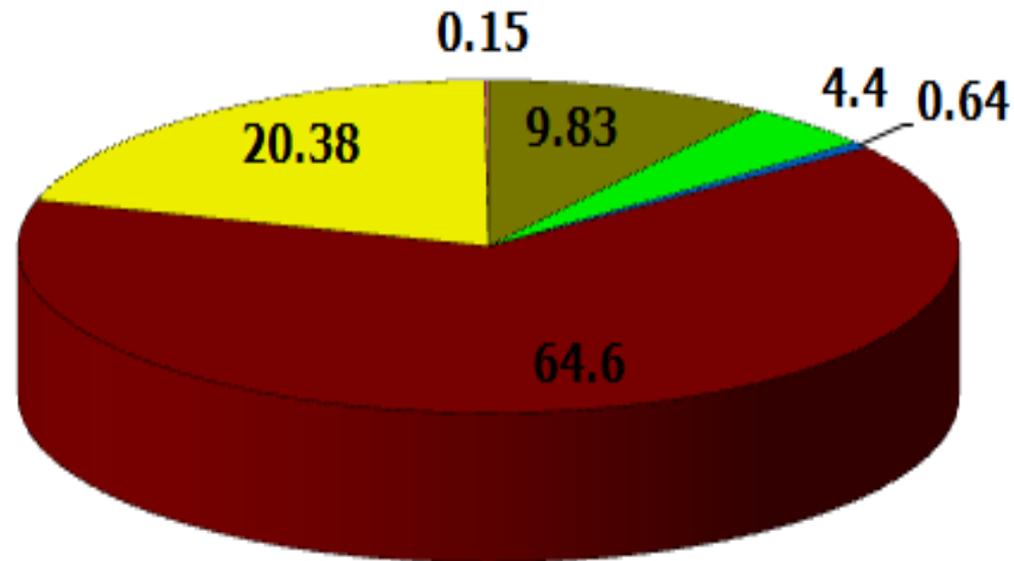
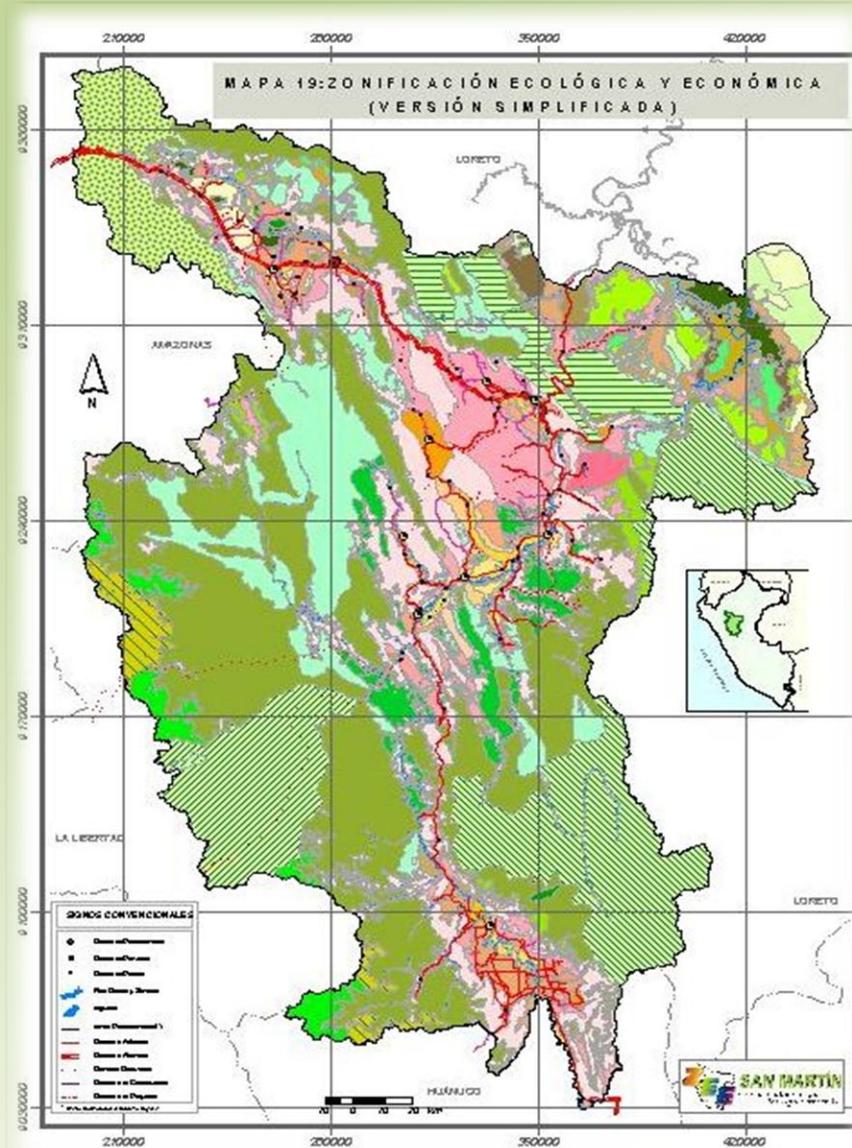
# Línea del Tiempo



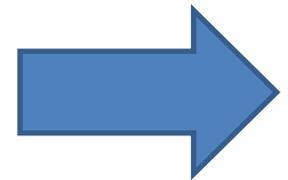
**Instrumentos técnicos y legales que determinan  
nuestras políticas de OT regional**

# 2006

## ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA aprobada con Ordenanza Regional N° 012-2006-GRSM/CR



- ZONAS PRODUCTIVAS: Cultivos
- ZONAS PRODUCTIVAS: Forestal
- ZONAS PRODUCTIVAS: Pesquera
- ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
- ZONAS DE RECUPERACIÓN
- ZONAS DE VOCACIÓN URBANO E INDUSTRIAL



# 2007

- Plan regional de prevención y atención de desastres San Martín (Ordenanza Regional N° 032-2007-GRSM/CR)

Mecanismo de adaptación para cambio climático.

- Declara de interés social y necesidad pública la protección y recuperación de los RR.NN (Ordenanza N° 002-2007-GRSM/CR)



- Aprueba la Estrategia Regional de Diversidad Biológica (Ordenanza N° 026-2007-GRSM/CR)

Con la finalidad de ordenar y priorizar acciones conducentes al logro de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica

# Continua 2007

- Categorización de centros poblados  
(Ordenanza N° 030-2007-GRSM/CR)

Se incorporan requisitos a los centros poblados para que accedan al proceso de categorización (caserío, pueblo, villa, ciudad, metrópoli)

- Aprueba la Directiva sobre Venta de Predios de dominio del GRSM de libre disponibilidad.  
(Ordenanza N° 033-2007-GRSM/CR)

Las ventas de propiedad predial del GRSM, se realizan previa consulta de la ZEE

## Un poco de historia: San Martín en Emergencia Ambiental



- Acelerada deforestación y tala ilegal.
- Tráfico de tierras, adjudicación para cambio de uso sin tomar en cuenta instrumentos de planificación territorial.
- Disminución de caudales (Afluente Ojos. 2002: 100 lt/seg. – 2007: 24.84 lt/seg)
- Carreteras que cruzan zonas de protección para ampliación de frontera agrícola.



# 2008

- Aprueba el Plan Forestal Regional  
(Ordenanza N°008-2008-GRSM/CR)



- Certificado de Posesión  
(Ordenanza N°011-2008-GRSM/CR)

Evaluar y validar las coordenadas del terreno posesionado con la ZEE para tramites de titulación (forestal y protección).

- Aprueba el Programa de Biocombustibles de la  
Región San Martín  
(Ordenanza N°027-2008-GRSM/CR)



Utilización de terrenos degradados para estos fines.

# Continuación 2008

- Constituye el comité técnico de OT del GRSM

(R.E.R N°378-2008-GRSM/PGR)

Integran todas las gerencias del GRSM, y cumple funciones de acuerdo a sus competencias que fortalecen al OT a través de la aplicación de la ZEE, DT, administración de terrenos entre otras.

**Modificado con RER N°509-2012-GRSM/PGR**

- Diplomado OT – Propuesta POT versión académica

Los equipos provinciales que venían desarrollando PIP de meso ZEE y OT ponen esfuerzos para finalizar este POT como un ejercicio académico, que nos sirve como referencia para elaboración del POT propiamente dicho con el acompañamiento de la CTRZEE-OT.

Continúa...



# Plan Forestal Regional

Estrategia Forestal de San Martín

Región Verde

Inicio

## Visión

“San Martín es la región amazónica cuyas actividades socio-económicas-ambientales están ordenadas y el patrimonio forestal-natural produce bienes y servicios que contribuyen al desarrollo sostenible, asimismo lidera la mitigación del cambio climático local, regional, nacional y global.”

### Acciones Transversales

1. Prevención y control de quemas e incendios forestales
2. Sistema de Incentivos, Sanciones y Apoyo Financiero
3. Sistema Regional de Monitoreo e Información Ambiental
4. Orientación del Flujo Migratorio
5. Investigación Forestal
6. Comunicación y educación ambiental
7. Valor Agregado e industria forestal

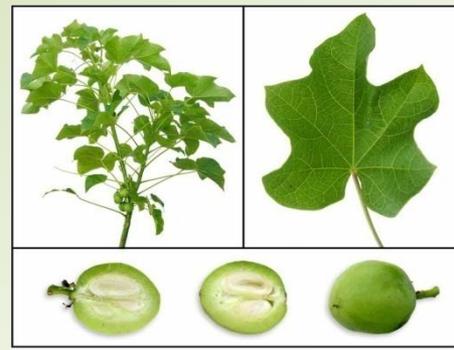
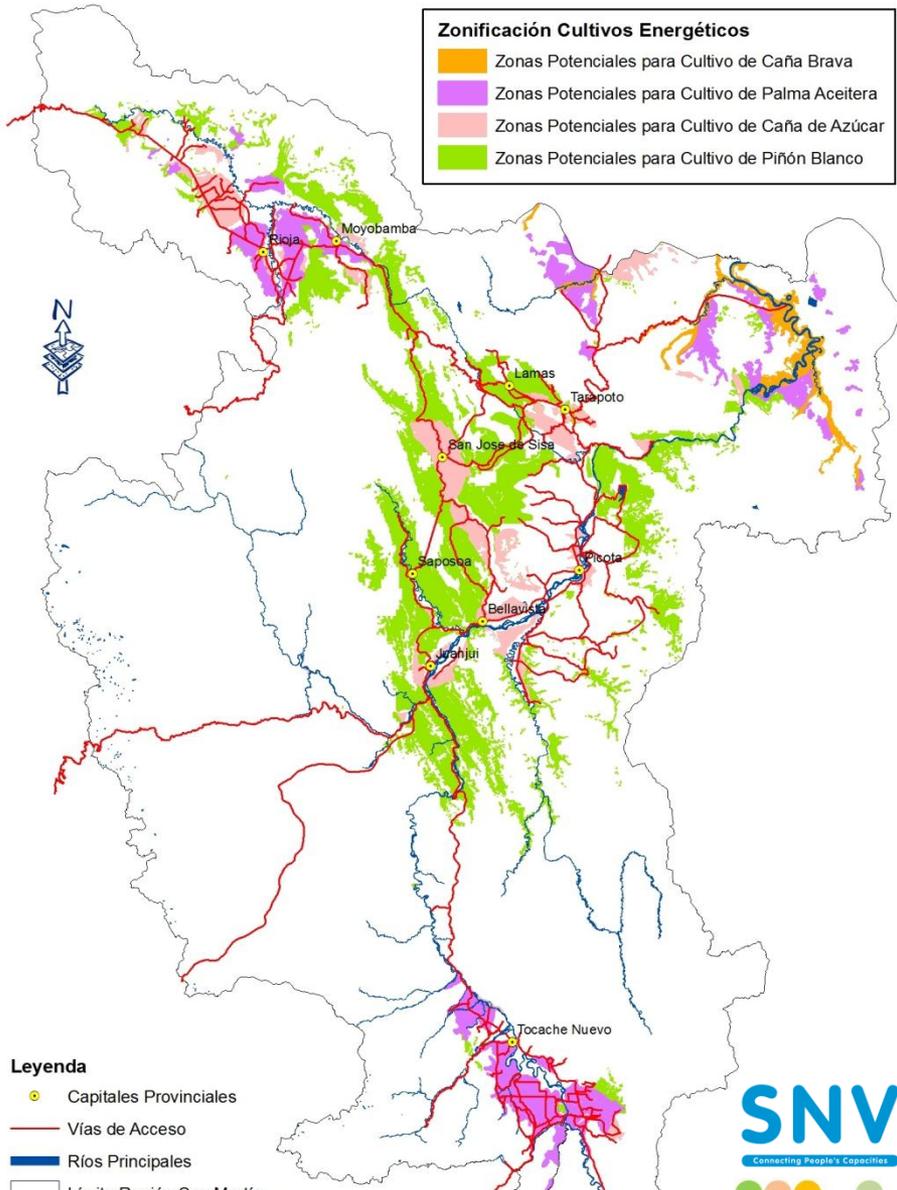
**FACTOR GLOBAL IMPLICITO: Participación Ciudadana Formal  
y de los Gobiernos Locales**



# Mapa de Zonas Potenciales para Cultivos Energéticos Región San Martín

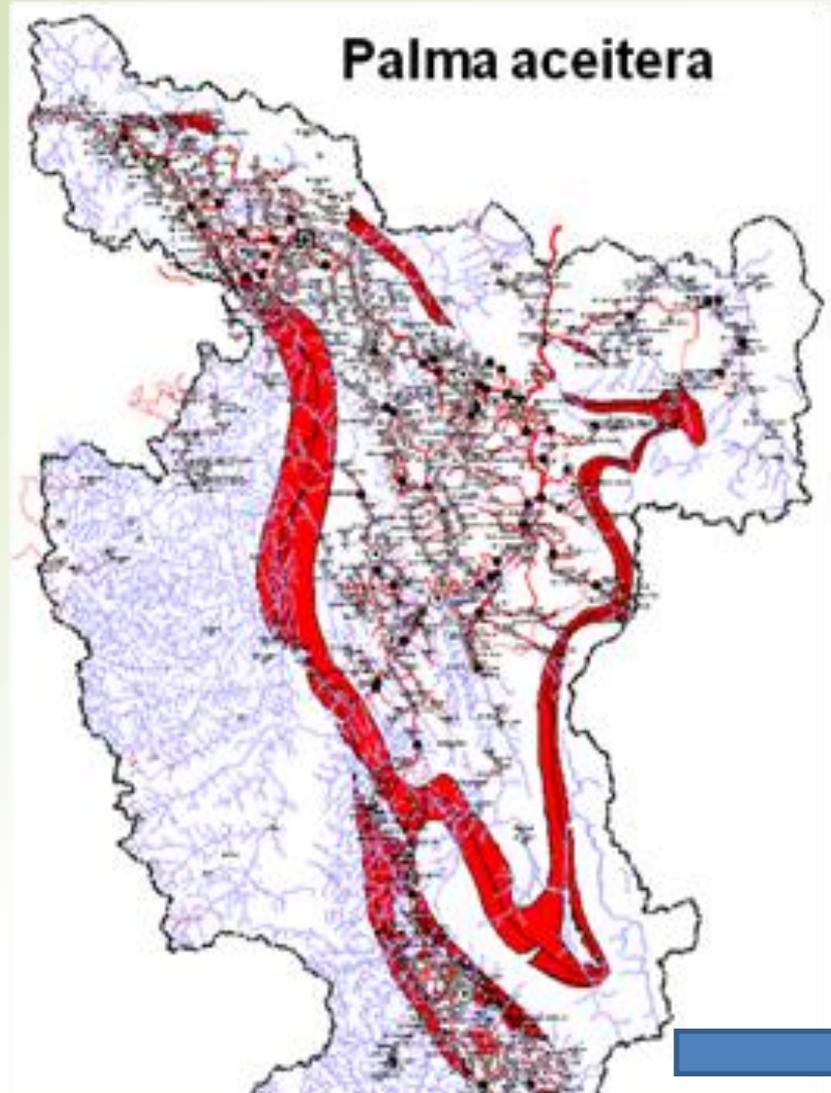
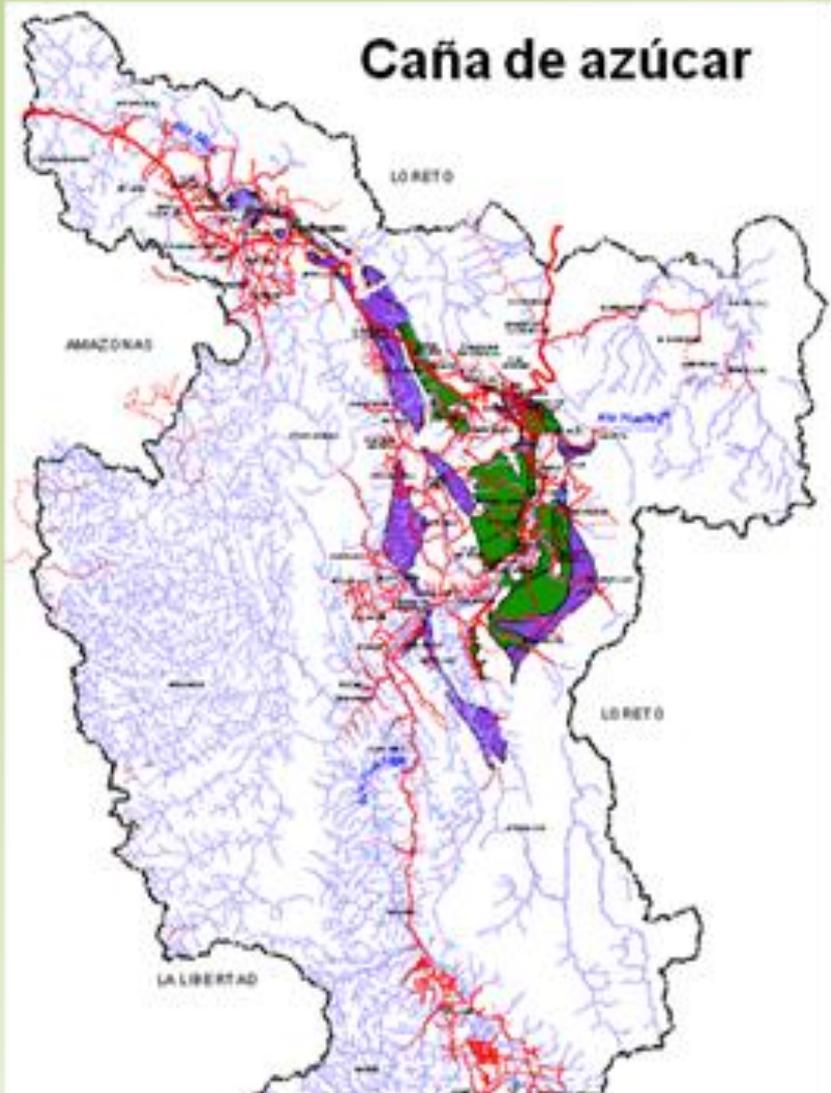
**Zonificación Cultivos Energéticos**

- Zonas Potenciales para Cultivo de Caña Brava
- Zonas Potenciales para Cultivo de Palma Aceitera
- Zonas Potenciales para Cultivo de Caña de Azúcar
- Zonas Potenciales para Cultivo de Piñón Blanco



Identificación de las zonas con potencial para la instalación de cultivos energéticos (programa de Biocombustibles)

# 4. ZONIFICACION AGROECOLOGICA DE 15 CULTIVOS (PLAN DE EXPORTACIONES (En proceso)



Identificación de las zonas con potencial para la instalación de 15 cultivos de prioridad del Plan de Exportaciones, (caña de azúcar, palma aceitera, piñón blanco ,etc.)

# 2009

## ■ Ordenanza N°006-2009-GRSM/CR

Que crea el Sistema Institucional de Ordenamiento Territorial SINOT, que viene a ser un **conjunto de normas instituciones y procedimientos**, con el objetivo principal de promover la elaboración concertada del POT departamental.

## ■ Ordenanza N°008-2009-GRSM/CR

Declara de interés y necesidad regional el OT en el departamento de San Martín.

## ■ D.R. N°002-2009-GRSM/PGR

Que aprueba el Reglamento de ZEE (Art. 10-validez del acto adm. y 45-acciones legales)

## **Artículo 10. Validez de los Actos Administrativos**

Todo acto administrativo debe contar con un informe de validación de la ZEE. Dichos actos administrativos se relacionan al uso y la ocupación del territorio en sus diversas modalidades: adjudicaciones, concesiones, certificados de posesión, construcción de carreteras, oleoductos, canales de irrigación, escuelas, centros de producción, puesto de salud, etc.

Dicho informe de validación de la ZEE, será elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Administración Territorial y por cada Dirección Regional, Proyectos Especiales, en el cumplimiento de sus funciones.

## **Artículo 45. De las acciones legales**

El GRSM, a través de la Procuraduría Pública Regional iniciará acciones legales en materia penal, civil y constitucional, ante actos, hechos, u omisiones que constituyan incumplimiento de la aplicación de la ZEE por persona natural o jurídica.

## ■ Decreto Regional N°003-2009-GRSM/PGR

Aprueba el nuevo reglamento de la CTRZEE-OT, que les faculta conformar subcomisiones para asuntos específicos (generación, difusión, concertación monitoreo).

## ■ Ordenanza Regional N° 016-2009-GRSM/CR

Después de transferir conocimientos en el manejo de la ZEE a la **dirección de agricultura** esta asume la elaboración de los **informes de compatibilidad con la ZEE**.

## ■ Plan comunicacional

Se elabora para que acompañe la fase de planeamiento y aprobación del POT (reactive el interés de la CTRZEE-OT y demás actores)

## ■ Diagnóstico territorial

Se ha concluido el documento y se encuentra en la etapa de aportes y validación de la CTRZEE-OT (escenario actual: dimensiones físico biológico, socioeconómico, administrativo funcional, normativo).

# 2010

## ■ Diagnóstico territorial

Se ha concluido el documento final con los aportes y validación de la CTRZEE-OT (escenario actual: dimensiones físico biológico, socioeconómico, administrativo funcional, normativo).

Información que sirvió de insumo para la actualización del Plan de Desarrollo

Continúa... 

# 2011-2012

Se viene implementado el reglamento de aplicación de la ZEE SM a través de:

- Modificación del TUPA del sector regional de educación con la emisión del Informe de Validez.
- Incorporación para la Certificación Ambiental de los diferentes PIP de infraestructura y otros la validación con la ZEE.
- Los planes regionales incorporan programas para la implementación de la ZEE en sus sectores.

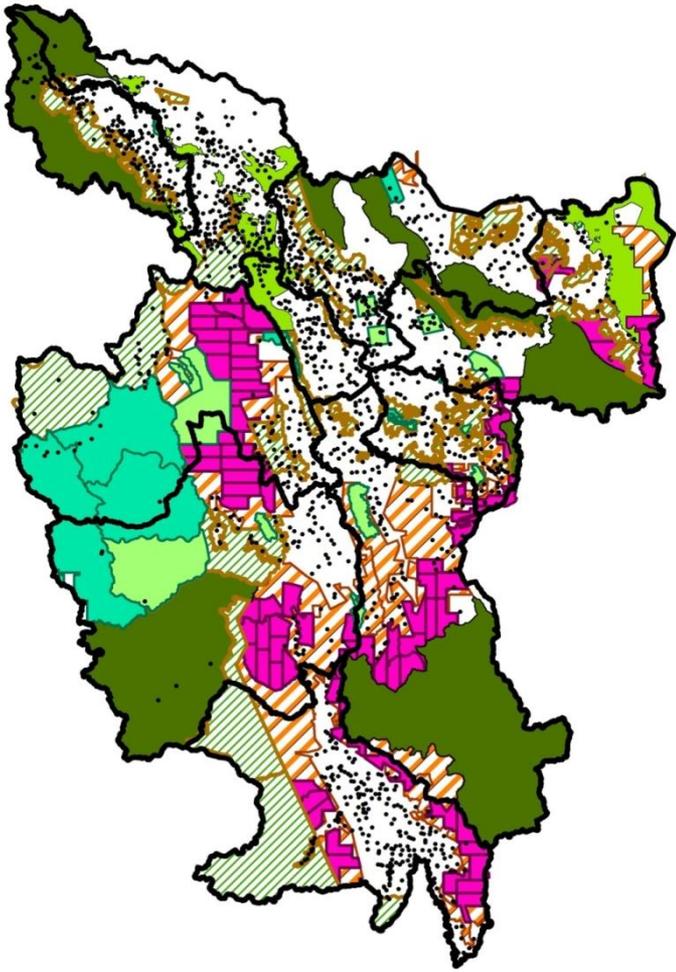
# Continuación 2011-2012

- Proceso de elaboración de la PTR – SM, la cual ya ha sido aprobada por unanimidad por el Consejo Regional y esta en proceso de publicación.

Siendo esta el **conjunto de directrices** que establecen el marco de referencia para el desempeño de actividades y servicios de los ejes social, económico, ambiental y político institucional sobre el territorio, tomando en cuenta sus potencialidades e identidad Amazónica, para lograr el desarrollo humano sostenible en el departamento.

# Sistema de Conservación Regional

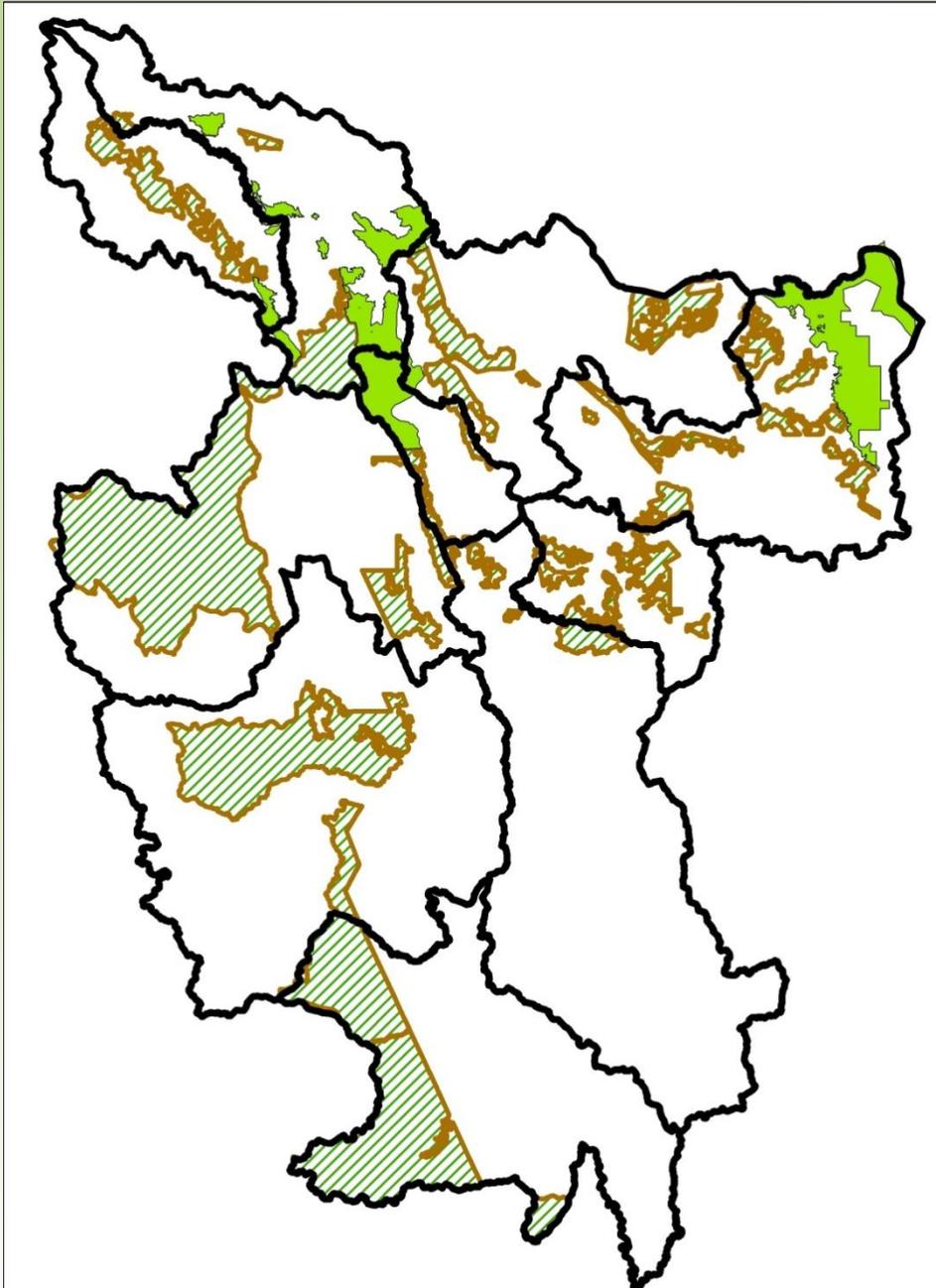
## Conformado por:

- 3 Áreas Nacionales: PN Río Abiseo, PN Cordillera Azul, BP Alto Mayo.
  - 1 Área de Conservación Regional Cordillera Escalera
  - 36 Áreas de Conservación Ambiental Municipal con ordenanza (alcanzando a 56 sin ella)
  - 11 Predios Estatales denominados «Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas» identificadas con la ZEE y 33 áreas en proceso de inmatriculación.
  - 6 Concesiones para conservación otorgadas (Alto Huayabamba, Yurilamas, El Breo, Ojos de Agua, Martin Sagrado y Ishichiwi) y 16 propuestas de CC.
- 
- The map displays the geographical distribution of various conservation areas in Peru. It uses a color-coded system: dark green for National Areas (PN Río Abiseo, PN Cordillera Azul, BP Alto Mayo), light green for the Regional Conservation Area (Cordillera Escalera), cyan for Municipal Environmental Conservation Areas, orange with diagonal lines for State Lands (Zonas de Conservación y Recuperación de Ecosistemas), and pink with diagonal lines for concessions. A large white area with black dots represents the rest of the country's territory.
- 1 Concesión para manejo de fauna.
  - 1 Área de Conservación Privada Pucunucho.

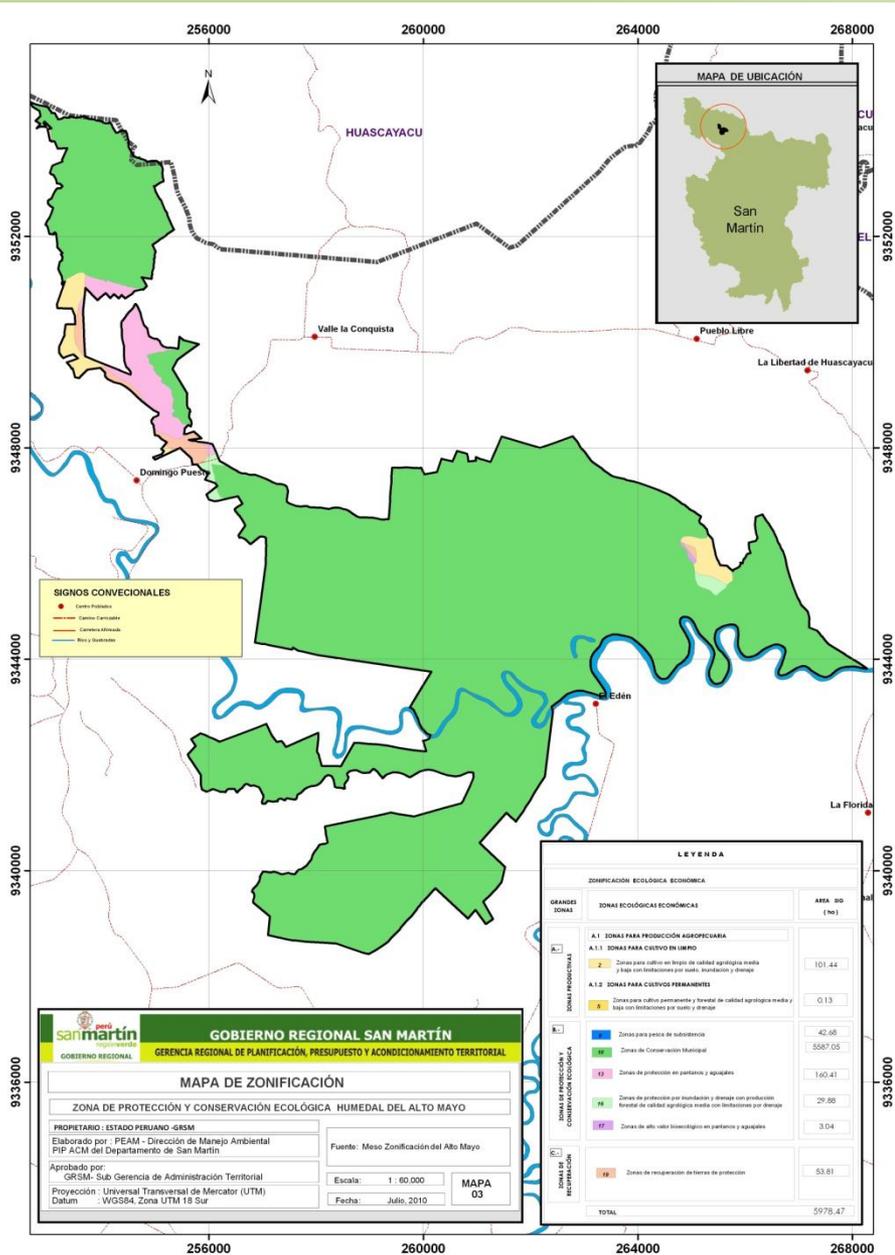
# INMATRICULACIÓN DE PREDIOS ESTATALES

- **Artículo 38.- De la administración y adjudicación de la propiedad estatal**

A través de la ZEE, se identifican las zonas de conservación y de protección a fin de establecer garantías jurídicas a través de su inmatriculación a favor del Estado - GRSM, cumpliendo con lo establecido por la Constitución Política del Perú en cuanto a los recursos naturales como Patrimonio de la Nación y el derecho de propiedad en armonía con el bien común.



N°	Nombre	Provincia	Distrito	N° Título	Área (ha)
01	Gobernador	Moyobamba	Moyobamba	2010-00017581	209.76
02	Huasta - Cachiyacu	Moyobamba	Moyobamba	2010-00016819	4,372.07
03	Humedal del Alto Mayo	Moyobamba-Rioja	Moyobamba y Rioja	2010-00019928	5,845.31
04	Juninguillo - Yanayacu	Moyobamba-Lamas	Moyobamba y Pinto Recodo	2010-00017629	21,057.92
05	La Primavera	Moyobamba	Moyobamba	2010-00015573	80.92
06	Rumiyacu - Mishquiyacu - Almendra y Baños Sulfurosos	Moyobamba	Moyobamba y Jepelacio	2010-00006517	2,430.42
07	Urcuyacu	Moyobamba	Soritor	2011-00002401	3,804.45
08	Uquihua - Cuchachi	Rioja	Rioja, Yorongos y Soritor	2010-00019929	5,597.14
09	Gera-Sisa-Organero	Moyobamba-El Dorado-Lamas	Jepelacio, San Martín de Alao, Alonso de Alvarado	2011-00013996	54,977.28
10	Morro de Calzada	Moyobamba	Yántalo y Calzada	2011-00015859	1,247.60
11	Cocha Paichiu, Atuncocha, Papacocha, Cuenca Yurac	San Martín	Papaplaya-El Porvenir-Chipurana-Huimbayoc	2011-00028535	81,169.14
<b>TOTAL</b>					<b>180,792.01</b>



## ZoCRE Humedal del Alto Mayo

Objetos de Conservación:

- Bosques Premontanos
- Asociación Aguajal-Renacal
- Especie: Aguaje, Martín pescador, lobo de río, renaco, ceboda.



# CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

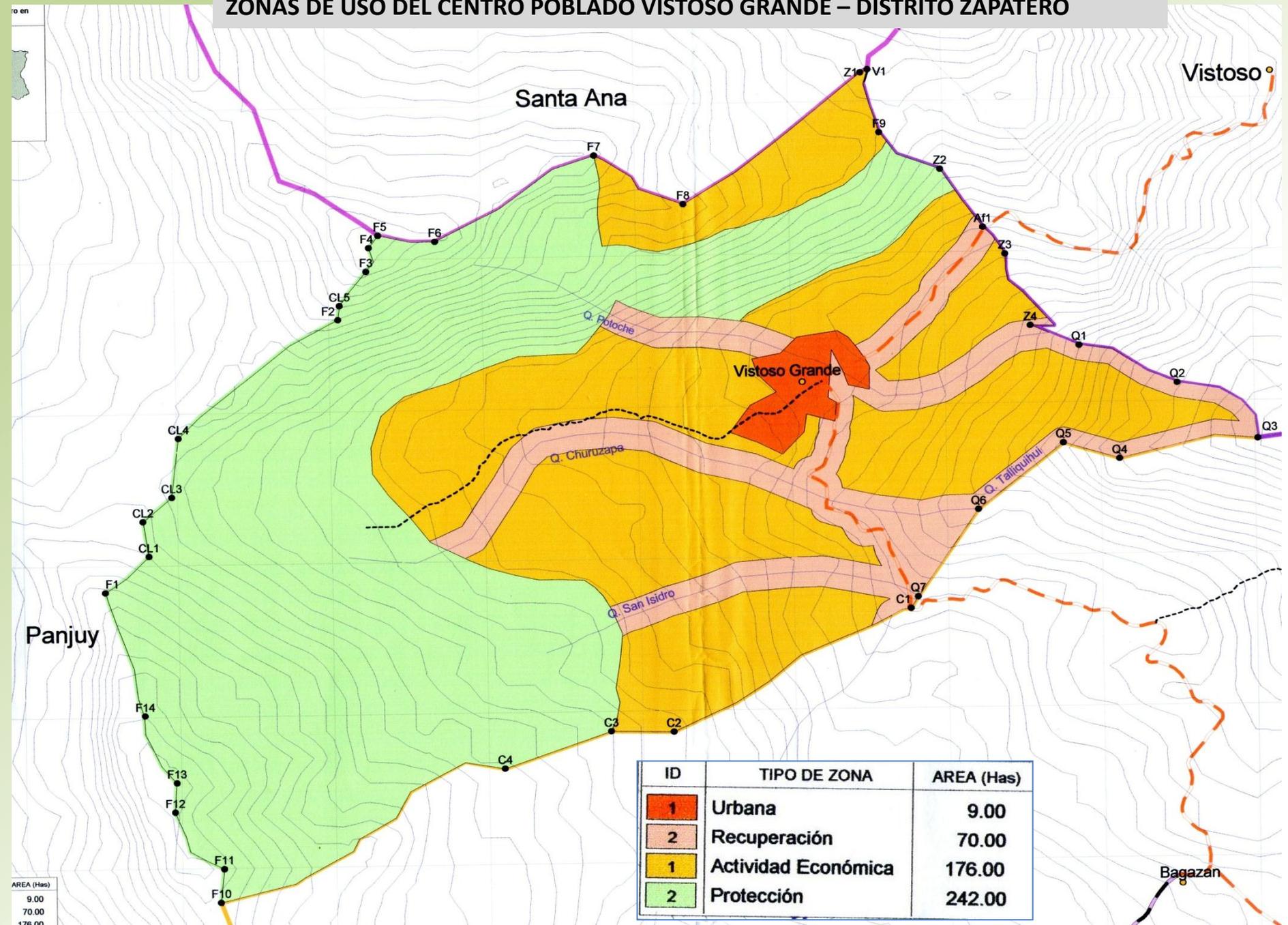
Ordenanza Regional N° 030-2007-GRSM/CR

Aprueba el instructivo de categorización de centros poblados.

Se delimita las zonas de uso comunal, identificando con la población en base al Estudio de la ZEE los diferentes usos que se van a establecer en su ámbito.



# ZONAS DE USO DEL CENTRO POBLADO VISTOSO GRANDE – DISTRITO ZAPATERO



ID	TIPO DE ZONA	AREA (Has)
1	Urbana	9.00
2	Recuperación	70.00
1	Actividad Económica	176.00
2	Protección	242.00

AREA (Has)  
 9.00  
 70.00  
 176.00

